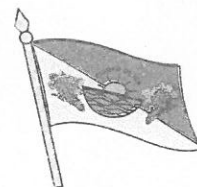


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 719 - 2015 - AMPI

Ica, 13 de noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Ica, ha presentado el Expediente N° 010017, con fecha 10 de noviembre del año en curso; solicitando un reconocimiento especial a la estudiante BHRID MANDUJANO BENDEZÚ, de la Institución Educativa “Nuestra Señora de Las Mercedes” de Ica, quien ha obtenido Medalla de Bronce, representando a la Región Ica, en la XXII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, evento organizado por el Ministerio de Educación, realizado en la Ciudad de Lima el pasado 19 de octubre del año en curso;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

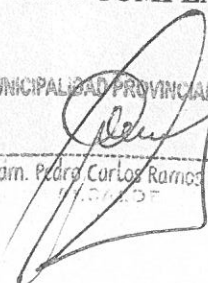
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN ESPECIAL, a:

BHRID MANDUJANO BENDEZÚ

En mérito a su extraordinaria participación en el Concurso Nacional Escolar de Matemática, organizado por el Ministerio de Educación, habiendo obtenido el 3er. Puesto en el nivel 3 de la Categoría ALFA, Etapa Nacional; representando a la Región Ica y logrando la Medalla de Bronce; contribuyendo con el desarrollo integral de nuestra región; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la Medalla de la Ciudad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
11.06.2015